

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO Código: PA-GC-MC-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1
---	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE"
PRESUPUESTO OFICIAL:	cinco Millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$5.958.744,00)
PLAZO:	diez (10) días
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENEZCAN:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	Contrato de servicios

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo consagrado en los principios fundamentales de la Constitución Política de 1991 y en los fines esenciales del Estado, prestar el servicio a la comunidad, garantizar el cumplimiento de los derechos y libertades de las personas y velar por la protección de las personas "..." en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Es un trabajo que se debe realizar de forma articulada con las autoridades de la República, como lo es Policía y Ejército Nacional. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de la misión y en aras de mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad pública requeridas por la comunidad Hatocorozaleña y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del servicio de los organismos de seguridad y justicia asentados en el departamento de Risaralda se requiere contratar el mantenimiento preventivo y

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 1

correctivo a todo costo para vehículos y motocicletas al servicio de la Policía de Hato Corozal.

Los automotores sobre los cuales se debe hacer el mantenimiento son requeridos para desempeñar las labores propias del servicio en áreas administrativas u operativas, garantizando así su adecuada movilidad y desarrollo integral de la gestión en el marco de los procesos de prevención, disuasión y control de delitos y contravenciones.

La disponibilidad de los medios de transporte es fundamental para los desplazamientos a distintos lugares del Departamento de Casanare en los procesos de recolección de información, operatividad y disuasión de delitos, al igual que el acompañamiento logístico para los miembros de los organismos de seguridad y justicia en procura de la articulación de información contra las organizaciones ilegales que alteran el orden público.

Las actividades propias en función de la seguridad y la justicia constituyen el desgaste progresivo al equipo automotor, razón por la cual se deben ingresar a una valoración idónea a fin de preservar la vida útil y física de cada uno de estos para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y proporcionar lo necesario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos, en procura de garantizar el adecuado estado de los mismos:

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los siguientes artículos de la Ley 769 de 2002 que a continuación hago referencia:

Artículo 28 de la ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito modificado por el artículo 8 de la ley 1383 de 2010. estableció: "Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. "Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad, de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales"

"ARTÍCULO 28. CONDICIONES TECNOMECÁNICAS, DE EMISIONES CONTAMINANTES Y DE OPERACIÓN. Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales..."

Teniendo en cuenta que estos vehículos ya no tienen el respaldo de la garantía del concesionario,



NIT.800012638-2

GESTION DE CONTRATACION
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 1

ya que por kilometraje y fecha de compra este servicio ha terminado, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación tendiente a la selección de una persona natural o jurídica, que a través de un taller para vehículos o Terni-centro Automotriz Especializado con mano de obra calificada, suministro de repuestos nuevos originales, incluyendo el cambio constante de autopartes e insumos tales como llantas, baterías, filtros, bombillos, aceites lubricantes y demás repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Mediante la contratación de este servicio, se garantiza que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones para el desplazamiento de la fuerza pública (policías) a los diferentes lugares del Departamento en que requieran ejercer y ejecutar sus funciones, así como la integridad de sus ocupantes y peatones.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, y una vez consolidado el origen del presupuesto, se vio la necesidad del mantenimiento preventivo, a través de la tercerización del mismo; de acuerdo a las reglas de negocio establecidos en el manual logístico expedida por el señor Director General Policía Nacional para cada tipo de vehículo.

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, el Jefe del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del acuerdo marco de precios es establecer las condiciones en las cuales los proveedores debe suministrar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las entidades compradoras en las ciudades de cobertura y la forma como las entidades compradoras contratan el suministro.

La policía Nacional de Hato Corozal, cuenta con un parque automotor de vehículos al servicio de diferentes marcas, conformado por automóviles y camionetas, que son utilizados por los funcionarios de la Entidad en los desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio Nacional en donde requiere la presencia de la policía Nacional de manera segura y ágil.

Por lo anterior, estos vehículos requieren estar en perfecto estado de funcionamiento, que garanticen la prestación del servicio en cumplimiento de la misión Institucional y el bienestar de los funcionarios.

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 1

Por último, es oportuna la presente contratación teniendo en cuenta que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-43-ISSC/2.3.2.02.02.009.450102900.2020851250012, de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES cuya fuente de financiación es: 669, Adicionalmente, en Comité Territorial de Orden Público acta No. 014 de 2022 se aprobaron recursos para la inversión fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con dos (2) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El primero (01) de diciembre se solicitaron dos (2) cotizaciones: COMERCIALIZADORA ANG S.A.S/ R/L-GERARDO ANGEL CAMARGO, con Nit: 900141810-9, y TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS, con Nit: 900967466-3.
- ✓ El seis (06) de diciembre se recibieron las dos (02): cotizaciones: COMERCIALIZADORA ANG S.A.S/ R/L-GERARDO ANGEL CAMARGO, con Nit: 900141810-9, y TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS, con Nit: 900967466-3.

✓ CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 5 de 1

las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica correspondiente a COMERCIALIZADORA ANG S.A.S/ R/L-GERARDO ANGEL CAMARGO, con Nit: 900141810-9

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Cinco Millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro Pesos (\$5.958.744), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, prevenientes de la fuente de financiación es BAJO EL Rubro : 2-43-ISSC/2.3.2.02.02.009.450102900.2020851250012: y fuente de fuente 669- RECURSOS PROPIOS. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro-cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro-ancianos correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR-

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 1
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

01) Colombia Compra Eficiente.

- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTION DE CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO	
	Código: PA-GC-MC-P05	Versión: 02

OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA DE LA SALINA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	“ADQUISICION DE REPUESTOS Y REPARACION DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE”..
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 13.900.000,00
NUMERO DE CONTRATO	015-2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA SALINA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	“SUMINISTRO DE SOAT PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 3.274.850,00
NUMERO DE CONTRATO	038-2020

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente contrato será CONTRAENTREGA, se cancelará el 100% una vez se haya recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía y a la firma del acta de liquidación. Se requerirá de los siguientes documentos:

- 1- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- 2 -Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- 3- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

GESTION DE CONTRATACION
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ANALISIS DEL SECTOR /ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 8 de 1

4 -Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio..

1. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Secretaría General y de Gobierno


Rosmira Saavedra Vela

ROSMIRA SAVEDRA VELA

Profesional de Apoyo SDSIP